



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MIERES

*EDICTO. Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tarjeta y de las reservas especiales de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida.*

#### Edicto

Mediante la presente se da cuenta de que habiendo sido aprobadas inicialmente la "Ordenanza Municipal reguladora de la tarjeta y de las reservas especiales de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida", mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2018, queda expuesta al público en las dependencias del Centro Municipal de Servicios Sociales (c/ Manuel Llaneza, s/n. Mieres) a efectos de reclamaciones, durante 30 días a partir de su publicación el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Dicha ordenanza quedará definitivamente aprobada si transcurrido el plazo anteriormente citado no se formulara reclamación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mieres, a 3 de diciembre de 2018.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2018-12174.